



DECRETO EXENTO N°: 11.1461

PARRAL, 05 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 10447, de fecha 16.10.2015 que aprueba la Comisión de Servicios al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina y estacionamiento, por participación a Seminario "Falta de la Probidad e Implementación de la Ley del Lobby en los Municipios", por un monto total de \$134.212.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 02.11.2015.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 134.212.- (Ciento treinta y cuatro mil doscientos doce pesos) para solventar gastos de bencina y estacionamiento, por asistencia a Seminario denominado "Falta de la Probidad e Implementación de la Ley del Lobby en los Municipios" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en el Seminario denominado "Falta de la Probidad e Implementación de la Ley del Lobby en los Municipios", realizado en Valdivia, los días 20 al 25 de Octubre de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-1-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2015.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y estacionamiento, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).